



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI –Viernes 21 de enero de 2022- Número 5932

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

41. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea de fecha 17 de enero de 2022. 130

CONSEJO DE GOBIERNO

42. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 2022. 131

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

43. Orden nº 120 de fecha 14 de enero de 2022, relativa provisión del puesto de trabajo de administrador general, de instalaciones agroalimentarias, mercado de mayoristas y matadero, mediante el sistema de concurso de méritos. 133

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

44. Convocatoria actas previas de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de la vivienda, calificada de protección oficial, sita en la Calle Padre Osés nº 3, m escalera izquierda, nº 2 a . 136

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

41. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión resolutive EXTRAORDINARIA celebrada el 17 DE ENERO DE 2022.

..APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

--COMUNICACIONES OFICIALES

- Se pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea informe de Intervención de Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Local de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio 2021.
- Igualmente se traslada Orden de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de 29 de diciembre de 2021, por la que se dispone aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe principal asciende a un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta euros con cuarenta y dos céntimos (1.854,130,42€) correspondientes a los ejercicios 2002-2013, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en los anexos y listados que obran en el expediente.
- Se pone en conocimiento, también, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jerez de 28 de octubre de 2021 instando a una urgente reforma de la financiación Autonómica y Local.
- Por último se da cuenta al Pleno de la Asamblea del Informe de la Intervención de 10 de enero de 2022 por el que se remite relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el Órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

--ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 17 de enero de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

42. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2022.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 14 de enero de 2022.”

-- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
-- COMUNICACIONES OFICIALES

-- Decreto Pte. nº 26 de 13 de enero de 2022, para la ratificación de la Orden nº 59 de 13 de enero del mismo, relativa a la adopción con carácter obligatorio y coercitivo las medidas sanitarias en la Ciudad Autónoma como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica de la COVID-19.

--Auto nº 364/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, que declara la falta sobrevenida de objeto y el archivo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. J. A. M., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AA.PP.).

--Auto nº 206/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, que deniega la medida cautelar de suspensión en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. F. S. H., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Políticas Sociales).

-- Diligencia de Ordenación de fecha 29 de diciembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, mediante la cual se declara firmeza de Sentencia nº 52/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, dictada por el mismo y recaída en P.A. 12/2020, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CATALANA OCCIDENTE, contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Medio Ambiente).

-- Diligencia de Ordenación de fecha 29 de diciembre de 2021, en autos de P.O. 2/2019, que declara firme el Decreto nº 25/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 en virtud de la **cual declara caducada la instancia en este proceso por inactividad de la actora y archivo** en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil EULEN S.A. contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Políticas Sociales).

-- Diligencia de Ordenación de fecha 29 de diciembre de 2021, en autos P.A. 144/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, mediante la cual se declara firme el Decreto nº 33/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, terminación por desistimiento al recurrente en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil ICEFROST MELILLA S.L., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Festejos).

--Sentencia Nº 136/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y notificada con fecha 30/12/2021, P.O. 200/2017, estima la demanda civil interpuesta por la CAM (Consejería de Políticas Sociales) contra los demandados D. H. L. A. y Dña. F. B..

-- Sentencia num. 200/2021, de fecha 20/12/2021, dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos de Procedimiento Ordinario (PO) num. 71/2021 seguidos a instancias de D. F. S. S. contra la Ciudad Autónoma de Melilla y EULEN S.A. en reclamación sobre Reconocimiento de Derecho.

-- Diligencia de Ordenación de fecha 4 de enero de 2022, recibida y notificada el día 05/01/2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, mediante la cual se declara firme la Sentencia nº 41/2021 de fecha 22 de junio de 2021, dictada por el mismo y recaída en P.A. 24/2021, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. J. A. C. R., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AA.PP.).

-- Sentencia de fecha 17/12/201 dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los autos de Procedimiento Ordinario num. 238/2021 seguidos a instancias de D. A. A. K. contra la Ciudad Autónoma de Melilla sobre reclamación de cantidad.

--**Decreto de fecha 25 de noviembre de 2021**, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Dos de Melilla, en virtud de la **cual acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente** contra la diligencia de ordenación de fecha 26/10/2021 que declara firme la Sentencia estimatoria parcial nº 284/2021 de fecha 15-07-2021, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo promovido por D. J. J. M., contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AA.PP.).

--Sentencia Nº 1/2022 de fecha 11 de enero de 2022 y notificada con fecha 13/01/2022, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. J. J. R. Cabo contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Seguridad Ciudadana).

ACTUACIONES JUDICIALES

-- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 248/2021 SEGUIDO EN EL JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA.

-- DICTAMEN DE PERSONACIÓN EN DILIGENCIAS PREVIAS 317/2021 DEL JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MELILLA

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

-- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA HABILITADA PARA LA GESTIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA FUNCIONARIA DE CARRERA, DIRECTORA GENERAL DEL PRESIDENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA, D^a F. F. D. C..

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

-- DESIGNACIÓN DE HABILITADO DE LA UNED. D. J. L. R. V..

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo

--Personación en Pieza Separada de Medidas Cautelares 1032.1/2021 seguido en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 14 de enero de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

43. ORDEN Nº 120 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, RELATIVA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR GENERAL, DE INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS, MERCADO DE MAYORISTAS Y MATADERO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/01/2022, registrada al número 2022000120, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36314/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR GENERAL DE INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS, MERCADO DE MAYORISTAS Y MATADERO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
Administrador General de Instalaciones Agroalimentarias, Mercado de Mayoristas y Matadero	A1/A2	F	Licenciatura/ Diplomatura Universitaria	CONC	225	26

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo A1/A2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica que sea adicional y distinta a la aportada como requisito por la que se accedió a la plaza ocupada.

- a) Título Universitario de Licenciado, **10 puntos**.
- b) Título Universitario de Grado, **8 puntos**
- c) Título Universitario de Diplomatura, **6 puntos**.
- d) Doctorado, **6 puntos**.
- e) Master Universitario (120 créditos), **3 puntos**.
- f) Master Universitario (60 créditos), **1,5 puntos**.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo A1/A2, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 18 de enero de 2022,
P.A. El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

44. CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA VIVIENDA, CALIFICADA DE PROTECCIÓN OFICIAL, SITA EN LA CALLE PADRE OSES Nº 3, M ESCALERA IZQUIERDA, Nº 2 A .

CONVOCATORIA

ANUNCIO PÚBLICO Y CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA VIVIENDA, CALIFICADA DE PROTECCIÓN OFICIAL, SITA EN LA CALLE PADRE OSES Nº 3, ESCALERA IZQUIERDA, 2º A (ML-0029 CTA-0054).

I. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 20 de su Reglamento, se hace público el Acuerdo Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 2 de diciembre de 2021, en el que se declara la existencia de interés social de la vivienda, calificada de protección oficial, sita en la calle Padre Oses nº 3, escalera izquierda, 2º A y se aprueba definitivamente la relación de propietarios afectados por la expropiación de la misma y su urgente ocupación. Este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

II. La relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa el siguiente:

Nº 1.- Finca Registral 34247 (IDIFUR 52001000344777). Rfª Catastral: 454301WE00440031UY.

Descripción:

URBANA: NÚMERO TREINTA Y SEIS: Vivienda situada en la planta SEGUNDA y PORTAL 2 del edificio, sito en Melilla en la calle Padre Oses nº 3, Escalera IZQUIERDA del portal, subiendo las escaleras al frente a la derecha y señalada con la letra A. Es del Tipo 7 descrito, esto es, dispone de vestíbulo de acceso que comunica con vestíbulo previo a la escalera (dicho vestíbulo distribuye hacia cocina y el salón). Se compone de Salón-Comedor, Cocina, Lavadero, dos Terrazas, Dos Dormitorios, un Baño, Vestíbulo y Pasillo. Linda: Frente, con vestíbulo, ascensor, rellano de escaleras, hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, con vuelo de la calle Padre Oses; izquierda, con vuelo que da al patio interior del bloque y fondo con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha del portal. SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (79,54 m2). SUPERFICIE ÚTIL: SESENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (68,66 m2). A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable los siguientes elementos: APARCAMIENTO NUMERO 18: Sito en la planta sótano del EDIFICIO con entrada por la calle José Antonio Sainz Cantero entre los números 1 y 3 de la misma. SUPERFICIE CONSTRUIDA: VEINTIDOS METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (22,43 m2). SUPERFICIE ÚTIL y computable a efecto de V.P.O.: VEINTE METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (20,81 m2). Linda: Frente, con zona de maniobras; derecha entrando, con calle Francisco García Vandelwalle; izquierda, con aparcamiento número 17; y fondo, con trastero 18. TRASTERO NÚMERO 18: Sito en la planta sótano del EDIFICIO, tiene su entrada por la calle José Antonio Sainz Cantero entre los números 1 y 3 de la misma. SUPERFICIE CONSTRUIDA: TRES METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (3,38 m2). SUPERFICIE ÚTIL: DOS METROS CON VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (2,29 m2). Linda: al frente, con aparcamiento número 18; derecha entrando, con calle Francisco García Vandelwalle; izquierda, con trastero 17; y fondo, con calle Padre Oses. **CUOTA:** UN ENTERO CON OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO (1,08%). REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO: 4543401WE0044S0031UY.

TITULAR REGISTRAL: D. José Caparrós Luque, con NIF 45.XXX.119-T (fallecido), titular del pleno dominio del 100% de esta finca, con carácter privativo, en virtud de la escritura de Compraventa e Hipoteca otorgada en Melilla ante el Notario D. Carlos Norzagaray Belón, el 10 de Noviembre de 2010.

CARGAS: Vivienda Calificada definitivamente como Vivienda de Protección Oficial por resolución de 23/09/2008, según expediente ML-VPO/PCA/0029/2008, por un plazo de Treinta Años.

Hipoteca a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, para responder de 51.171,1 Euros de Principal, intereses ordinarios durante 48 meses al tipo inicial del 4% anual hasta un máximo del 4% anual, por un total de 8.187,37 €; intereses de demora y un 30% del principal, unas costas y gastos judiciales de 15.351,33 €.

Derecho de Tanteo y Retracto conforme a lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 3148/1978, durante un plazo de diez años a contar de la fecha de la escritura (10/11/2010).

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca para la formalización del Acta Previa de Ocupación que tendrá lugar **el día 18 de febrero de 2022**, en la sede de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte a las 11:00 horas, desde donde se podrá desplazar, si fuese necesario, a la vivienda objeto de expropiación.

A partir de esta notificación puede proponer un precio de adquisición para poder concluir la fase de justiprecio mediante un mutuo acuerdo.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 20 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

Se le informa que contra el Acuerdo de la Asamblea por el que se aprueba la relación definitiva de bienes y derechos afectados por esta expropiación, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, con carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento del Gobierno y Administración de la CAM y arts. y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, ante la propia Asamblea de la CAM. El Recurso Contencioso-Administrativo se podrá interponer ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del TSJ de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOME, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Melilla 19 de enero de 2022,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez